

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COALICIÓN CONFORMADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.

ANTECEDENTES:

Correspondientes al año dos mil catorce.

1º APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES CONSTITUCIONALES. En sesión extraordinaria celebrada el día seis de octubre, el Consejo General de este instituto electoral, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-031/2014**, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de las elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día siete de junio de dos mil quince en la entidad.

2º PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO”. El siete de octubre, fue publicada en el periódico oficial *“El Estado de Jalisco”*, número 23, sección III, tomo CCCLXXX; la convocatoria referida en el párrafo que antecede, iniciando con esto el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

3º APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO. En sesión ordinaria de veinticinco de octubre, el Consejo General de este organismo electoral, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-037/2014**, aprobó el calendario integral del proceso electoral local ordinario 2014-2015.

4º APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN. En sesión ordinaria de ocho de diciembre, el Consejo General de este instituto electoral,

mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-059/2014**, decretó procedente la solicitud de registro del convenio de coalición que presentaron el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

Correspondientes al año dos mil quince.

5° APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN. En sesión extraordinaria de treinta y uno de marzo, el Consejo General de este instituto electoral, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-038/2014**, aprobó la modificación al convenio de coalición conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

6° SOLICITUD DE ADENDA AL CONVENIO DE COALICIÓN. Con fecha primero de abril, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito signado por los ciudadanos Hugo Contreras Zepeda en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y Enrique Aubry de Castro Palomino, en su calidad de Secretario General del Partido Verde Ecologista de México, mismo que fue registrado bajo número de folio **001657**, mediante el cual presentan solicitud de modificación al convenio de coalición celebrado entre ambos institutos políticos, el cual se acompaña, como anexo al presente acuerdo.

CONSIDERANDO

I. FUNDAMENTACIÓN CONSTITUCIONAL. Que los incisos a), b) y c) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que en materia electoral las constituciones locales y las leyes estatales garantizarán:

“... a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda. Los Estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal, no estarán obligados por esta última disposición;

b) *En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad;*

c) *Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, conforme a lo siguiente y lo que determinen las leyes:...*"

II. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE JALISCO. Que en concordancia con lo establecido por los artículos 40 y 41, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus párrafos primero y segundo, en forma textual, que:

"Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio.

La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por medio de los poderes estatales, del modo y en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes.

..."

III. DE LA RENOVACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS. Que en el Estado de Jalisco la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los ayuntamientos, se consuma mediante la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, fundamentadas en la participación activa de la ciudadanía que se materializa a través de la emisión del sufragio universal, libre, secreto, directo, intransferible y personal, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11 y 12, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 5º, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IV. DE LA FECHA DE LA JORNADA ELECTORAL. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 12, base XVI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 y noveno transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, además del 30 y 31, párrafo 1, fracciones I y III y sexto transitorio del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco las elecciones ordinarias para elegir diputados

por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y municipales se celebrarán el primer domingo de junio.

En consecuencia, la jornada electoral correspondiente al proceso electoral local ordinario 2014-2015, se celebrará el próximo siete de junio del año dos mil quince, para elegir diputados por ambos principios y municipales de la entidad.

V. DE LA FUNCIÓN ELECTORAL. Que la organización de los procesos electorales en el estado de Jalisco es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de conformidad con lo expresado por el artículo 41, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 12, Base III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como el numeral 114, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

La certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la máxima publicidad y la objetividad constituyen los principios rectores en el ejercicio de la función electoral, en los términos de los artículos 41, Base V, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, Base I de la Constitución Política estatal; y 115, párrafo 2 del código de la materia.

VI. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO. Que es un organismo público local de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41, Base V apartado C, punto 1 y 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Así mismo, tiene como objetivos, participar del ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las funciones relativas a los derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, realizar los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la entidad; y vigilar, en el ámbito

Página 4 de 8

electoral local el cumplimiento de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local, y las leyes que se derivan de ambas, así como garantizar el derecho de organización y participación política de los ciudadanos en los términos de lo dispuesto por el artículo 12, Bases III y VIII inciso a) de la Constitución Política del estado y las fracciones I y V del párrafo 1 del artículo 115 y 116 párrafo 3 del citado código electoral.

VII. DEL CONSEJO GENERAL. Que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; y 120 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Dicho órgano de dirección tiene como atribución, entre otras, resolver sobre los convenios de coalición que celebren los partidos políticos, de conformidad con el artículo 134, párrafo 1, fracción VII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

VIII. DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que los partidos políticos son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posibles el acceso de estos al ejercicio del poder público, buscando la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y determinen para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores y municipales, tal como lo disponen los artículos 41, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos; y 13, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

IX. DE LAS COALICIONES. Que las coaliciones de los partidos políticos se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos y para efectos de

las coaliciones parciales y flexibles, los institutos políticos participantes deberán cumplir con los porcentajes mínimos establecidos en la Ley General en cita, tanto en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, como en la elección de municipales, de conformidad con lo establecido por el artículo 102 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Ahora bien, los partidos políticos, para fines electorales, podrán formar coaliciones para postular los mismos candidatos en las elecciones locales de Gobernador, diputados a la legislatura local de mayoría relativa y ayuntamientos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos para lo cual deberán celebrar y registrar el convenio respectivo en los términos que señalan los artículos 85, párrafo 2 y 87, párrafos 1, 2 y 7 de la legislación general en cita.

X. DE LA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COALICIÓN. Que tal y como se señala en el punto 6º de antecedentes del presente acuerdo, con fecha primero de abril de dos mil quince, se recibió en la Oficialía de Partes escrito signado por los ciudadanos Hugo Contreras Zepeda en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y Enrique Aubry de Castro Palomino, en su calidad de Secretario General del Partido Verde Ecológico de México, mediante el cual solicitan modificación al convenio de coalición celebrado entre ambos institutos políticos, en términos del **anexo** que se acompaña al presente acuerdo.

XI. DE LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN. Que visto el contenido de la modificación al convenio de coalición presentada ante este organismo electoral, se advierte que ni la Ley General de Partidos Políticos, ni el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, contemplan disposición alguna que refiera que una vez presentado el convenio a través del cual los partidos políticos integren una coalición, éste no pueda ser modificado por los órganos internos facultados para ello conforme sus estatutos o normas internas.

Sirve de sustento a lo anterior, el criterio orientador emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro y texto a la letra señalan:

“COALICIÓN. ES POSIBLE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO, AUN CUANDO HAYA VENCIDO EL PLAZO PARA SU REGISTRO (Legislación de Morelos).-El artículo 49, fracción IV, del Código Electoral para el Estado de Morelos prevé que una coalición presente un convenio en el que se regule a la propia conjunción de partidos políticos. Si las cláusulas de ese convenio son aprobadas, éstas deben surtir, en principio, plenos efectos. Lo contrario debe estar establecido claramente en la ley. De manera que si la posible ineficacia de una cláusula no encuentra respaldo en la propia ley, no hay base para determinar su falta de validez. No es obstáculo a lo anterior el hecho de que en el artículo 50 del Código Electoral para el Estado de Morelos, se establezca el plazo dentro del cual se debe registrar el convenio de coalición, ya que dicho plazo está previsto para su presentación; por lo que si dicho convenio no se presenta durante ese tiempo, la consecuencia será la de que tal acuerdo partidario ya no podrá ser presentado y, por ende, habrá imposibilidad jurídica de que la coalición relacionada con tal convenio admita ser registrada. Sin embargo, esto es muy distinto a considerar que, una vez vencido ese plazo, exista imposibilidad legal de modificar alguna cláusula del convenio ya registrado, puesto que el citado precepto nada dispone sobre el particular, es decir, no prevé que, fenecido el plazo a que se refiere, ya no sea posible para los partidos integrantes de una coalición modificar el convenio celebrado al efecto.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-044/2000.—Coalición Alianza por Morelos.—10 de mayo de 2000.—Unanimidad de votos.—Ponente: Mauro Miguel Reyes Zapata.—Secretario: Juan Manuel Sánchez Macías.

Revista Justicia Electoral 2003, Tercera Época, suplemento 6, páginas 96-97, Sala Superior, tesis S3EL 019/2002.

Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, página 406.”

Por tanto, esta autoridad electoral local, considera que la modificación solicitada al convenio de coalición integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, no afecta el fondo del mismo, ni contraviene el marco legal aplicable.

En ese sentido, se declara procedente la modificación al convenio de coalición, conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015, en los términos solicitados por los comparecientes, en la adenda que se adjunta al presente acuerdo como anexo.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes puntos de

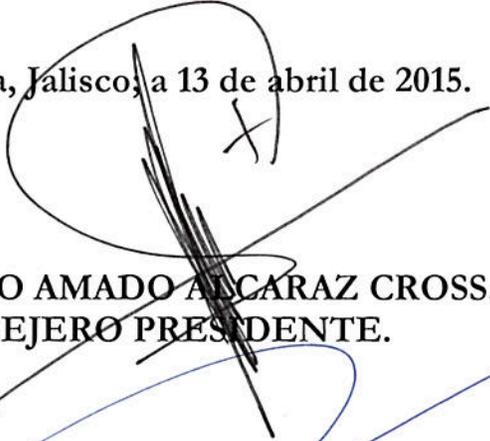
A C U E R D O:

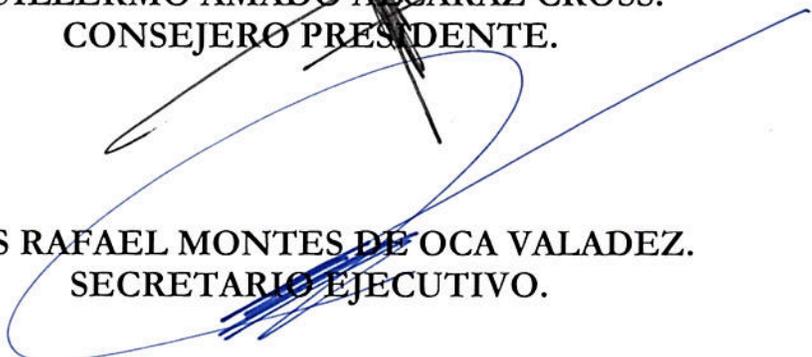
PRIMERO. Se aprueba la modificación al convenio de la coalición, conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México para el proceso electoral local ordinario 2014-2015, en términos del considerando **XI** del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo y su **anexo**, a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo y su **anexo** en el periódico oficial "*El Estado de Jalisco*", así como en la página oficial de internet de este organismo electoral.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de abril de 2015.


GUILLERMO AMADO ANCARAZ CROSS.
CONSEJERO PRESIDENTE.


LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ.
SECRETARIO EJECUTIVO.

jrgn

ANEXO

Recibir original del presente en 02 des foris y conio pñexo original del Acta de la II
sesión extraordinaria del V Consejo Político Estatal Periodo 2014-2017 verificada
el día 28 de noviembre de marzo 2015 des un quince, en 07 de 2015 foris.

MTRO. LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.

0 9 1 6 5 7

A. Contreras

OFICINA
DE FECHES
2015 ABR 1 PM 2 03

MTRO. HUGO CONTRERAS ZEPEDA presidente de Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco, DIP. FED. ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Jalisco, ambos facultados por los órganos colegiados de dirección de cada instituto político para suscribir y en su caso realizar modificaciones al Convenio de Coalición Electoral Parcial para 19 Distritos Locales y Flexible para 38 Ayuntamientos en Jalisco, registrado por ambos partidos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco el 28 de noviembre de 2014, para el Proceso Electoral Local 2014-2015 integrada por los partidos citados, respetuosamente comparecemos a

EX P O N E R:

1. Que el pasado 28 de noviembre del año 2014, se presentó el convenio de la coalición integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General de éste instituto electoral local;
2. Que dicho convenio de coalición fue aprobado el 08 de diciembre del año 2014 por la autoridad electoral administrativa local;
3. Que el pasado 28 de marzo del año en curso, el V Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco sesionó con la finalidad, de entre otros asuntos, el de aprobar modificaciones al convenio descrito en el punto 1 de este apartado.
4. Con fecha de 23 de febrero de 2015, el Consejo Político Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Jalisco, en su acuerdo CPE-JAL-01/2015, entre otros puntos Autoriza al Secretario General realizar modificaciones al convenio de coalición.

En atención a lo anterior, es por lo que acudimos a este órgano electoral a presentar modificaciones al convenio electoral de coalición antes señalado, para que las cláusulas decima primera y decima segunda, para que queden en los siguientes términos:

DECIMA PRIMERA.- De las aportaciones para el desarrollo de las campañas

Las partes acuerdan que el monto de las aportaciones de cada partido político para el desarrollo de las campañas electorales respectivas, será el siguiente:

- I El Partido Revolucionario Institucional aportará **por lo menos el 1% (uno por ciento)** del monto que perciba por concepto de financiamiento público para gastos de campaña para Diputados.
- II. El Partido Verde Ecologista de México aportará **por lo menos el 1% (uno por ciento)** del monto que perciba por concepto de financiamiento público para gastos de campaña para Diputados
- III. El Partido Revolucionario Institucional aportará **por lo menos el 1% (uno por ciento)** del monto que perciba por concepto de financiamiento público para gastos de campaña para Municipales.
- IV.- El Partido Verde Ecologista de México aportará **por lo menos el 1% (uno por ciento)** del monto que perciba por concepto de financiamiento público para gastos de campaña para Municipales.

Los partidos coaligados se comprometen a aportar dentro de un plazo máximo de 72 horas siguientes a la entrega de las ministraciones que realice el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Estado de Jalisco, el porcentaje mínimo comprometido en cláusula, para destinarse al desarrollo de las campañas de los candidatos postulados por la coalición.

DECIMA SEGUNDA.- Reportes de los informes financieros

Las partes acuerdan que será el Partido Revolucionario Institucional el responsable del ejercicio transparente de los gastos de las campañas de los candidatos a diputados locales postulados por dicho partido, conforme a la cláusula quinta; asimismo será el responsable del ejercicio transparente de los gastos de las campañas de los candidatos a municipales cuyas planillas encabece, en los términos de la cláusula sexta.

Las partes acuerdan que será el Partido Verde Ecologista de México el responsable del ejercicio transparente de los gastos de las campañas de los candidatos a diputados locales postulados por dicho partido, conforme a la cláusula quinta; asimismo será el responsable del ejercicio transparente de los gastos de las campañas de los candidatos a municipales cuyas planillas encabece, en los términos de la cláusula sexta.

Asimismo, los partidos políticos que suscriben el presente convenio acuerdan constituir un órgano de administración de la Coalición integrado por los Lic. Vidal González Duran Valencia y/o CC. María del Carmen Ron Domínguez del Partido Revolucionario Institucional y Rosa Angélica Fregoso Franco y/o Salvador Sandoval Soto del Partido Verde Ecologista de México, que será el encargado de la presentación de los informes de campaña de los candidatos de la Coalición ante la autoridad electoral, así como de presentar las aclaraciones y rectificaciones que le sean requeridas con base en los comprobantes, la contabilidad, los estados de cuenta y demás documentación relativa a las cuestiones financieras que le proporcione para ese fin el partido político designado como responsable de la administración de los recursos de la Coalición.

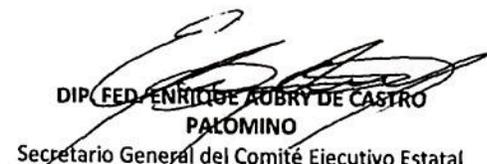
Por lo anteriormente expuesto, agradecemos la atención que brinde al presente, de tal forma que sea turnado al conocimiento del pleno del consejo general de éste instituto electoral a la brevedad posible, con la finalidad de que sea aprobado en la sesión correspondiente.



A T E N T A M E N T E:

Guadalajara, Jalisco; a Marzo de 2015


MTRO. HUGO CONTRERAS ZEPEDA
Presidente del Comité Directivo Estatal del
Partido Revolucionario Institucional en el
Estado de Jalisco


**DIP. FED. ENRIQUE AUBRY DE CASTRO
PALOMINO**
Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal
del Partido Verde Ecologista de México en el
Estado de Jalisco





Comité Directivo Estatal Consejo Político Estatal

Acta de la II Sesión Extraordinaria del V Consejo Político Estatal Periodo 2014 - 2017 verificada el día 28 veintiocho de Marzo 2015 dos mil quince.

-- En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con fecha 28 de marzo del 2015 dos mil quince, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, reunidos en el Hotel "Hilton Guadalajara", en el Gran Salón México, ubicado en Avenida de las Rosas número 2933 dos mil novecientos treinta y tres, colonia Verde Valle de ésta Ciudad, día y hora señalados en la convocatoria para llevar a cabo y desahogar los asuntos precisados en el orden del día, relativos a la II Sesión Extraordinaria del V Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional; encontrándose presentes en el Presídium el Maestro Hugo Contreras Zepeda y la Maestra María de los Ángeles Arredondo Torres, Presidente y Secretaria de dicho Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente; el Ciudadano Víctor Ramírez Serna, dirigente de la CGT en Jalisco; el Profesor Gustavo Iñiguez Ibarra, Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos; Licenciado Jasmani Israel Montañón Romero, Dirigente de la Asociación Nacional Revolucionaria "General Leandro Valle" Jalisco; el Maestro Netzahualcóyotl González Ómelas, Subsecretario de Afiliación y Registro Partidario del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Jalisco; el Licenciado Carlos Martínez Villaseñor Presidente del Movimiento PRI.MX Jalisco; el Maestro Alfonso Gómez Godínez, Secretario de Democracia Social AVE A. C. filial Jalisco; el Licenciado en Administración de Empresas, Luis Enrique Gutiérrez, Contralor General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional del Estado de Jalisco; la Licenciada en Contaduría Pública, María del Carmen Ron Domínguez, Encargada de la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal; el Ciudadano Joel González Díaz, Presidente Municipal de El Salto con licencia; el Licenciado Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal de Tlaquepaque con licencia; el Licenciado Jorge Arana Arana, Presidente Municipal de Tonalá con licencia; el Licenciado Alberto Mora Martín del Campo, Presidente de la Fundación Colosio A. C.; el Licenciado Bernardo González Mora, Presidente de ICADEP filial Jalisco; el Maestro Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, Presidente de la Organización Priísta Red Jóvenes x México Jalisco; el Licenciado Federico Ernesto Castellanos Sánchez; el Licenciado Roberto de Alba Macías, Presidente de la CNC en Jalisco; la Licenciada Sofía Berenice García Mosqueda, Presidenta del ONMPRI Jalisco; en representación del Senador Jesús Casillas Romero, el Secretario de la CNOP, el Médico Veterinario Zootecnista Eduardo Pulido Cárdenas; la Maestra María del Rocío Corona Nakamura, Secretaria General de Movimiento Territorial en Jalisco; el Licenciado Alejandro García Hernández, Secretario General de la CROM; el Secretario de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal, el Diputado Local, Licenciado Héctor Pizano Ramos; el Coordinador de la Fracción del PRI en el Congreso del Estado, el Diputado Rafael González Pimienta; el Licenciado Carlos Hernández Arias, en representación del Secretario General de la CTM, Rafael Yerena Zambrano; el dirigente de la CROC - FROC Jalisco, Alfredo Barba Hernández; el Secretario de Organización del Partido, el Médico Veterinario Zootecnista José Luis Mata Bracamontes; en forma muy especial con la representación del Gobernador del Estado, Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, el Licenciado Eduardo Almaguer Ramírez; como anfitrión el Presidente de Guadalajara, el Ingeniero Ramiro Hernández García y están presentes como invitados especiales las Candidatas y Candidatos a Diputados Locales por ambos Principios; las Candidatas y Candidatos a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Jalisco; el Ex Gobernador del Estado de Jalisco, el Licenciado Flavio Romero de Velasco, a quien se le agradece su presencia y a todos ustedes que hacen posible que se lleve a cabo este evento.

— Posterior a la presentación del Presídium, la Maestra de ceremonias invita a los presentes a entonar nuestro



Comité Directivo Estatal Consejo Político Estatal

Himno Nacional Mexicano.

— Inmediatamente después, el Presidente del Consejo Político, le pide amablemente al Licenciado Eugenio Ruiz Orozco, dar una remembranza del Licenciado Don José Martín Barba, Ex Presidente del Comité Directivo Estatal, en el periodo 1969 - 1971, quien falleció el pasado 26 veintiséis de marzo del presente año. Al terminar el mensaje se pidió a los presentes un minuto de aplausos.

— Acto continuo, el Presidente del Consejo Político Estatal, Maestro Hugo Contreras Zepeda, saluda y da la bienvenida a los Consejeros Políticos Estatales, a las Candidatas y Candidatos a Diputados Locales por ambos principios y a las Candidatas y los Candidatos a Presidentes Municipales de los Ayuntamientos Constitucionales, así como a los Síndicos y Regidores que integran su planilla, todos del Estado de Jalisco y a los invitados especiales a ésta II Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal.

— El Presidente de éste Consejo Político, informa a los presentes que el Maestro Daviel Trujillo Cuevas, Secretario Técnico del mismo, no se encuentra en esta sesión por cuestiones de salud, por lo que, le solicita a la Maestra María de los Ángeles Arredondo Torres, Secretaria del Consejo Político referido someta a votación los asuntos sujetos a la aprobación del Pleno de ese órgano político.

— En uso de la voz, la Maestra María de los Ángeles Arredondo Torres, informa al pleno, de la presencia del Licenciado Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández, Notario Público número 6 seis del Municipio de Tonalá, Jalisco en su calidad de Fedatario, para dar constancia de los acuerdos tomados en la II Sesión Extraordinaria del V Consejo Político Estatal.

— Posteriormente, el Presidente Maestro Hugo Contreras Zepeda, dio inicio a los trabajos formales de la Sesión antes referida, solicitando a la Secretaria del Consejo verificar el quórum.

— Respecto al **Primer punto uno del orden del día**, la Secretaria informa que se registró la asistencia de 430 cuatrocientos treinta Consejeros Políticos, por tanto, se declara la existencia de quórum legal para sesionar. **Dándose por desahogado el presente punto, por su propia naturaleza.**

— Enseguida, el Presidente del Consejo Político declara que siendo las 11:20 once horas veinte minutos del día sábado 28 de marzo de 2015, queda instalada formalmente la II Segunda Sesión Extraordinaria del V Consejo Político Estatal 2014-2017 del Partido Revolucionario Institucional en Jalisco y que por tal motivo, serán válidos los acuerdos que de la misma se aprueben.

— Al hacer nuevamente el uso de la palabra la Secretaria, pone a consideración de los Consejeros presentes, el orden del día, consistente en los siguientes puntos:

— 1.- Comprobación del Quórum Legal del Consejo Político Estatal.

— 2.- Lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso su aprobación (Se envió documento adjunto para su conocimiento).

— 3.- Informe a este Consejo Político Estatal, de la cuenta que por escrito hace la Comisión Política Permanente de los asuntos que acordó de la III Sesión Extraordinaria, que celebró el pasado día 03 tres de marzo del 2015, de conformidad con el artículo 116, fracción I, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

— 4.- Autorización al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido, para que lleve a cabo las modificaciones pertinentes al convenio de Coalición celebrado por PRI-PVEM, para el proceso electoral 2014-2015.

— 5.- Informe a este Consejo Político de los resultados del proceso interno de la selección de Candidatos a Diputados Locales por ambos principios y Presidentes Municipales, todos del Estado de Jalisco.

— 6.- Toma de protesta estatutaria de los candidatos a Diputados Locales por ambos principios y de los Presidentes



Comité Directivo Estatal Consejo Político Estatal

Municipales, Síndicos y Regidores, de los Ayuntamientos Constitucionales, todos del Estado de Jalisco, que resultaron postulados por el Partido Revolucionario Institucional para el Periodo Constitucional 2015-2018, de conformidad en los artículos 197 y 198, de los Estatutos de dicho Partido.

— 7.- Intervención del Presidente del Comité Directivo Estatal Maestro Hugo Contreras Zepeda.

— 8.- Clausura.

— En votación económica pregunta la Secretaria del Consejo, a los compañeros Consejeros que **si están de acuerdo en la aprobación del orden del día antes referido**, lo manifiesten levantando su mano y la propuesta del orden del día fue **aprobada por unanimidad**.

— Inmediatamente después, el Presidente del Consejo Político instruye a la Secretaria, para que desahogue el **Segundo punto del orden del día**, consistente en la lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso aprobación, así mismo se somete a consideración del Pleno, la omisión de la lectura de la misma, ya que les fue enviado previamente dicho documento, por lo que, se les solicita a los Consejeros que quienes estuvieran por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano, punto que quedó **aprobado por unanimidad**.

— La Secretaria del Consejo Político, continua con el desahogo del **Tercer punto del orden del día**, en el que se informa a este Órgano Político, que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 116 fracción I, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, la Comisión Política Permanente, da cuenta por escrito al Pleno de este Consejo Político Estatal, de los asuntos que aprobó en la III Sesión Extraordinaria que celebró el pasado día 03 tres de marzo, y que son los siguientes:

— 1.- El informe anual de actividades 2014 que presentó el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional del Estado de Jalisco, mismo que recibió por escrito el Consejo Político Estatal, el día 23 veintitrés de enero del 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, fracción I, de los Estatutos del Partido.

— 2.- El programa anual de trabajo, así como los planes y programas de trabajo correspondiente al año 2015 del Comité Directivo Estatal, de conformidad con el artículo 119 fracciones VI y XXI, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

— 3.- El proyecto presupuestal 2015 que presentó la Comisión de Presupuesto y Fiscalización, mediante escrito recibido por el Consejo Político Estatal, el 23 veintitrés de enero del año 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 119, fracción XX, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

— 4.- El Plan Estatal de capacitación política y el programa de trabajo 2015, del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político A. C., filial Jalisco, de conformidad con el artículo 119, fracción XXVIII, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

— 5.- El programa anual de investigaciones políticas, económicas y sociales que somete a su consideración la Fundación Colosio A. C., filial Jalisco, de conformidad con el artículo 119, fracción XXIX, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

— 6.- La propuesta del listado de candidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015, cuya propuesta para su sanción presentó el Comité Directivo Estatal, de conformidad con los artículos 194 y 195 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

— Con lo anterior, se han cumplimentado las disposiciones Estatutarias del Partido Revolucionario Institucional y, que los asuntos aprobados por la Comisión Política Permanente se resolvieron por obvia y urgente resolución. **Con lo manifestado anteriormente quedó desahogado el presente punto tercero del orden del día.**

— Para el desahogo del **Cuarto punto del orden del día**, que consiste en la Autorización al Presidente del Comité

Comité Directivo Estatal Consejo Político Estatal

Directivo Estatal, para que lleve a cabo las modificaciones pertinentes al Convenio de Coalición celebrado por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral local 2014-2015.

— El punto del orden del día antes mencionado se sometió a votación económica y quedó aprobado por unanimidad.

— La Secretaria General, procede al desahogo del Quinto punto del orden del día, que consiste en informar a este Consejo de los resultados del Proceso Interno de la Selección de Candidatos a Diputados Locales por ambos principios y Presidentes Municipales, todos del Estado de Jalisco, por lo que se le solicita al Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos, Profesor Gustavo Iñiguez Ibarra, realice el informe correspondiente.

— El Presidente de la Comisión de Procesos Internos, menciona: "... Que con el objetivo de cumplir lo dispuesto en los artículos 144, fracciones XI y XII, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 74 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidatos; 11, fracción XIII, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, me permito rendir ante este Consejo Político Estatal el siguiente informe: I.- El 17 de diciembre de 2014 se expidieron, por el Comité Directivo Estatal, las Convocatorias para participar en el Proceso Interno de Selección y Postulación de Candidatos a Diputados Locales Propietarios por el Principio de Mayoría Relativa por ambos procedimientos: "Convención de Delegados" y "Postulación de Candidatos". Asimismo, se expidió la Convocatoria para Seleccionar y Postular Candidatos a Presidentes Municipales. II.- El registro de los aspirantes a precandidatos a diputados locales por el procedimiento de "Convención de Delegados", se llevó a cabo el 27 de diciembre de 2014; asimismo, se llevó a cabo la recepción parcial de documentos de los aspirantes a precandidatos a Diputados por el procedimiento de "Postulación de Candidatos". Lo anterior para acreditar los requisitos Constitucionales, Legales, Estatutarios y Reglamentarios. III.- El 28 de diciembre de 2014 esta Comisión aprobó y validó los dictámenes de procedencia sobre las solicitudes de registro de los aspirantes. IV.- El 15 de febrero del año en curso se realizaron las convenciones distritales de Delegados en los Distritos Electorales correspondientes. Por lo que respecta a los Candidatos seleccionados mediante el procedimiento para la "Postulación de Candidatos". V.- El 23 de enero del año en curso esta instancia remitió a la Comisión Estatal para la Postulación de Candidatos, los dictámenes de procedencia y expedientes de aquellos precandidatos para su ponderación correspondiente. VI.- El 23 de febrero pasado la Comisión Estatal para la Postulación de Candidatos calificó la idoneidad de las candidaturas y emitió los Acuerdos de procedencia de postulación a los candidatos. VII.- El 24 de febrero pasado, con base en los Acuerdos de procedencia de postulación como candidato, esta Comisión emitió las constancias de candidato a cada interesado. VIII.- En cuanto al proceso interno para seleccionar y postular Candidatos a Presidentes Municipales Propietarios para el periodo constitucional 2015-2018, cabe mencionar que en 104 municipios se realizaron Convenciones Municipales de Delegados; en 4 municipios el Comité Ejecutivo Nacional designó a los candidatos por cuestiones de fuerza mayor. En virtud del convenio de coalición con el Partido Verde Ecologista de México, 6 municipios los encabeza éste Partido, y los 11 restantes fueron definidos mediante estudios demoscópicos, sumando así los 125 municipios del Estado de Jalisco, registrándose candidaturas únicas en todos los casos. Por último, cabe señalar que los Procesos Internos para Seleccionar y postular Candidatos a Diputados Locales y Presidentes Municipales fueron declarados jurídica y formalmente diligenciados; lo anterior en razón de que se cumplieron las disposiciones Constitucionales, Legales, Estatutarias y Reglamentarias. Así pues, los principios de certeza, transparencia, legalidad y objetividad fueron plenamente observados. En consecuencia, lo que procede es dar cumplimiento al artículo 197, de los Estatutos de nuestro Partido y, por tanto, se realice la toma de protesta a los

Comité Directivo Estatal Consejo Político Estatal

candidatos a Diputados Locales por ambos principios, Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores. Agradezco las atenciones que fueron brindadas a mi intervención".

— La Secretaria del Consejo, lleva a cabo el desahogo del **Sexto punto del orden del día**, que consiste en la toma de Protesta Estatutaria de los Candidatos a Diputadas y Diputados Locales por ambos principios y, de las Candidatas y Candidatos a Presidentes Municipales de los Ayuntamientos Constitucionales, así como a los Síndicos y Regidores que integran su planilla, todos del Estado de Jalisco, que resultaron postulados por el Partido Revolucionario Institucional, de conformidad en los artículos 197 y 198, de los Estatutos de nuestro Instituto Político.

— La Secretaria le solicita al Presidente, efectuó la Protesta Estatutaria, a lo cual el Presidente menciona que en virtud de que el de la voz ha sido postulado como Candidato a Diputado Local por el Principio de Representación Proporcional por el Estado de Jalisco y de la misma manera, la Secretaria General del Partido como Candidata a Regidora Propietaria del honorable Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, se le solicita con todo respeto al Médico Veterinario Zootecnista José Luis Mata Bracamontes, Secretario de Organización de este Comité Directivo Estatal del Partido, proceda a tomar la Protesta Estatutaria a los Candidatos y Candidatas, que han sido postulados en los diferentes cargos de elección popular. Al hacer uso de la voz el Secretario de Organización, José Luis Mata Bracamontes, manifiesta "... *Que desde los respectivos lugares de las postuladas y los postulados como Candidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional y por el Principio de Mayoría Relativa y a los Candidatos a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores*". Procedo a la tomar la Protesta Estatutaria de la siguiente forma: "*¡Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos que rigen al partido revolucionario institucional, su plataforma electoral y en caso de que el voto popular los favorezca, desempeñar con patriotismo, lealtad, honradez, eficacia y apegado a los principios de la revolución, el cargo para el que han sido postulados y sujetos a que el partido y sus militantes se los demanden o se los reconozcan?*".

--- Los candidatos contestaron: "*¡Sí. Protesto!*".

--- El Médico Veterinario Zootecnista José Luis Mata Bracamontes, manifiesta lo siguiente: "*Si así no hicieren que éste Consejo Político Estatal, los priistas y los jaliscienses se los reconozca y si no, se los demande*".

--- Acto seguido, para el desahogo del **Séptimo punto del orden del día**, el Presidente del Consejo, Maestro Hugo Contreras Zepeda, realiza su mensaje, agradece la presencia del Licenciado Eduardo Almaguer Ramírez, en su carácter de Representante Personal del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

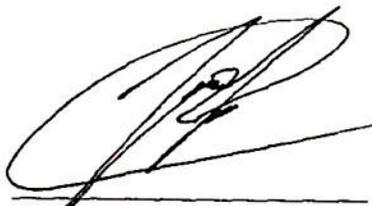
--- El Presidente del Consejo Político manifiesta lo siguiente: "... *Hemos transitado por las vías estatutarias con legalidad y transparencia para lograr la selección de nuestras candidatas y candidatos que habrán de competir en la próxima contienda electoral, teniendo a la ley como obligación y la ética como guía. Hoy quiero reconocer en la vida interna de nuestro Partido, la franca participación de Mujeres y Jóvenes, de nuestros Sectores el Campesino, Obrero y Popular, quienes con su ejemplo partidista, han coadyuvado con unidad, que no es ciega cohesión, sino acción política concertada. De la misma forma, debemos reconocer que entre los miles y miles de priistas jaliscienses, hay diversos y valiosos talentos, que con justo derecho, aspiraban a una oportunidad política. A ellos nuestro respeto, porque antepusieron el interés del partido, sobre su interés personal. Reitero, que en el ejercicio de toma de decisiones al interior de nuestro partido, pasamos de la confrontación a la cooperación; rechazamos la descalificación, para asumir la lógica de la conciliación, declinamos el*

enfrentamiento para procurar el entendimiento, pasando de la política de la fuerza, a la fuerza de la política. En suma reconozco en toda la clase política priista su gran disposición para la unidad y cohesión partidista, por los acuerdos alcanzados que nos han permitido integrar las nuevas candidaturas. Hemos caminado con firmeza, con una actitud de respeto y de consideración; vivimos un priismo ordenado, organizado, entusiasmado, deseoso de entrar a la competencia electoral, sabedores de que contamos, no sólo con buenos planteamientos y buenas ideas, sino con mujeres y hombres que en su hoja de vida diaria han demostrado eficacia y resultados. El PRI tiene clara la importancia de la participación política de las mujeres, por su confianza en sí mismas, fidelidad a la personas, a los proyectos y su incomparable emoción y capacidad para trabajar incansablemente, por eso, donde hay mujeres hay triunfo. De igual forma, el PRI reconoce a los jóvenes como protagonistas de su propio porvenir y como impulsores del bienestar colectivo, que sin ningún obsequio institucional, han conquistado un espacio en el rumbo de nuestro partido y de la sociedad. Además, los jóvenes se asumen positivamente como innovadores en el mundo digital, que sin duda, marcarán la diferencia en la próxima contienda electoral. Las Alianzas Políticas constituyen medios de concertación que fortalecen los procesos democráticos, cuando sin perder su identidad partidista, se comparten valores y objetivos en beneficio de la sociedad. Por ello, a nuestros amigos del Partido Verde Ecologista les expresamos nuestro reconocimiento por ir juntos al encuentro de la conquista de la voluntad ciudadana. Todos unidos como un sólo cuerpo, construiremos la estructura electoral que cubrirá las más de 9,600 casillas que habrán de instalarse en la jornada electoral, y desde luego, también formaremos la estructura de movilización que habrá de trabajar con la promoción del voto en los más de 3,500 seccionales que conforma el Estado de Jalisco. Vienen los días más intensos de trabajo político, esos en los que con gratitud que les debemos por la oportunidad de participar en el proceso electoral, habremos de vivir con emoción y convicción. En el PRI todos tenemos un lugar y cada uno figura en su responsabilidad, todos encarnan al Partido que le han dado su vocación de grandeza. Así, en muchos frentes a la vez, el PRI va a ratificar su triunfo, porque estamos preparados, no sólo para competir sino para ganar. Triunfar porque de eso depende consolidar, no un episodio de la política, sino el proyecto de Bienestar para Jalisco. Vamos a triunfar, porque como partido en la responsabilidad pública se están construyendo grandes y buenas acciones, pero sobre todo vamos a triunfar, porque entre nosotros tenemos a un líder que ha correspondido a la confianza de la sociedad, con resultados, y que con su sensibilidad y obra transformadora, habrá de llevar a Jalisco a un mejor Bienestar, nuestro Gobernador Jorge Aristóteles Sandoval Díaz. Estamos por iniciar una etapa que es un reto más, un reto a la democracia, un reto a la civilidad, a la unidad, al priismo de Jalisco, esto no será casualidad, será producto de nuestro esfuerzo y empeño, Vamos a ganar, porque somos un Partido que escucha y atiende los justos reclamos de los ciudadanos. Vamos a ganar, porque entendemos la política, como la actividad humana más noble, que sirve a los demás, vamos a ganar, porque somos un partido que construye, vamos a ganar, porque quienes optamos por la política como vocación de vida, hoy ponemos todo nuestro trabajo político al servicio del PRI, al servicio de Jalisco. Vamos a ganar, porque somos un partido socialmente útil para los Jaliscienses."

--- Con relación al **Punto Octavo del orden del día**, que se refiere a la clausura de ésta Sesión, se le concede el uso de la voz, al Licenciado Eduardo Almaguer Ramírez, en Representación del señor Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, mismo que emite el siguiente mensaje: "... *Que con la muy honrosa Representación del Gobernador del Estado de Jalisco, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, comparto a los presentes unas breves reflexiones, faltan 7 siete días antes de iniciar las campañas políticas Constitucionales, felicito a la dirigencia del Partido y a las Dirigencias Municipales, por el extraordinario*

Comité Directivo Estatal Consejo Político Estatal

esfuerzo apegado a la legalidad para llegar a este momento que no ha sido sencillo ni lo será porque es un partido vivo, porque es un Partido donde están las expresiones de toda la sociedad y porque es un partido donde se expresa libremente las visiones y los ideales, por ello llegar a este momento y llegar en unidad y llegar en paz es la muestra del ejercicio político de una dirigencia pero también de todos los militantes que entienden que mucho más allá de nombres o de personajes este en nosotros el presente y el futuro de más de siete millones de jaliscienses, y ese precisamente es el reto y la razón que se habrá de confrontar en los próximos 60 sesenta días a partir del domingo 5 cinco de Abril, porque no es una competencia electoral, es la ratificación de una visión de gobierno que se reconoce entre los más necesitados que son la razón de ser. En los próximos 60 sesenta días se combatirá a los mismos que durante 18 dieciocho años degradaron a las Instituciones en el Estado, en los próximos 60 sesenta días se competirá contra los mismos que durante 18 dieciocho años dejaron a punto de colapsar al Estado, a los mismos que recibieron al Estado con dos mil millones de deudas y lo entregaron con más de veinte mil, con los mismos que lo saquearon pero hoy con un diferente rostro porque no se pueden presentar, porque ya no pueden presentarse ante la sociedad, contra ellos se va a competir no por el partido, sino por los ciudadanos con la bandera, los compromisos y los ideales de este partido, por ello es llamado a la unidad y al trabajo de todos los militantes priistas como soldados para defender las políticas públicas y los compromisos con la sociedad que hoy como gobierno se están implementando más que llamado señor Presidente es un compromiso y una exigencia para que sacudamos la cabeza y el propio corazón y se ponga en la calle, los 60 sesenta días para consolidar el bienestar de los Jaliscienses y de los Mexicanos, ese es el reto de los próximos 60 sesenta días, por eso Aristóteles Sandoval Díaz habla de no hay descanso para quienes gobiernan y para los que tienen un compromiso de lo que ha sido en política el origen y destino que es el partido que permite ser lo que es en la sociedad. Y siguió diciendo que por esto no se limite, no se dude, no se regatee ni un minuto, ninguna acción, ninguna convicción para llegar el 7 siete de Junio y entregar buenas cuentas a los jaliscienses, 20 veinte años de abandono del transporte a iniciado su solución, las políticas públicas de atención a los menos necesitados hoy son acciones de gobierno concretas, ese es el PRI que requiere la gente y ese es el PRI que tiene que comunicarles frente a frente mirándolos a los ojos las candidatas y los candidatos y todos los que tienen una militancia y un compromiso social. Dijo que es a lo que se está obligado y que es cierto que en esa construcción del día a día del minuto a minuto del saludo y del compromiso con la gente, va a llevar a todos no solo a la dirigencia, a entregar buenas cuentas todos en su grado de responsabilidad. Concluyó diciendo que siendo el día sábado 28 veintiocho de Marzo a las 12 doce horas 03 minutos y dio por clausurada esta II Sesión Extraordinaria del V Consejo Político Estatal 2014-2017 y da por iniciados los trabajos y las acciones para que a partir de la primera hora del próximo domingo 5 cinco de abril se inicie la ratificación del bienestar y el compromiso con los Jaliscienses.



Mtro. Hugo Contreras Zepeda
Presidente

ATENTAMENTE
"Democracia y Justicia Social"
Guadalajara Jalisco, a 28 de Marzo de 2015.



Mtra. María de los Ángeles Arredondo Torres
Secretaria